



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2020-0055

Requírase al apoderado del extremo activo, para que allegue nuevamente los soportes relacionados con las gestiones del artículo 291 del C.G.P., pues las copias anexadas al plenario están borrosas y por lo mismo, su contenido resulta ilegible.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>28/09/2020</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>74</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP